

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **193**

Fecha: 03/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00599	Tutelas	CARLOS MARIO GOMEZ HINCAPIE	EJERCITO NACIONAL DIRECCION PRESTACIONES	Sentencia tutela primera Instancia Sentencia CONCEDE el amparo constitucional solicitado, notifíquese por el medio más expedito la decisión del Despacho, En su oportunidad remítase la acción constitucional a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	02/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00600	Tutelas	MARIA ESTELA MARTINEZ	UARIV	Sentencia tutela primera Instancia Sentencia NIEGA amparo constitucional solicitado, notifíquese por el medio más expedito la decisión del Despacho, En su oportunidad remítase la acción constitucional a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	02/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00628	Tutelas	JESSICA TATIANA ZORA GAONA	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	02/11/2023	
11001 31 03 027 2023 00629	Tutelas	HENRY IGNACIO PINEDA PACHECO	COOPERATIVA DE PROFESORES Y EMPLEADOS DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE COLOMBIA COOPEFUAC	Auto inadmite demanda e INADMITE la acción de tutela para que sea subsanada dentro del término de UN (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto. So pena de rechazo.	02/11/2023	
11001 40 03 062 2023 00447	Tutelas	RAFAEL LOPEZ CORTEZ	SECRETARIA DISTRITALDE MOVILIDAD DE BOGOTA	Auto resuelve nulidad Auto RESUELVE DECRETAR NULIDAD de lo actuando. Ordena devolver a sus juzgado de origen y notificar a las partes.	02/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/11/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO